

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 643 -2015-UNAM**

Moquegua, 19 de Junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 082-2015-CPISI/UNAM-SEDE ILO, de fecha 09.06.15, Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 17.06.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el Reglamento de Actividades Cocurriculares de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución C.O. N° 0169-2013-UNAM, establece como objetivo normar los procedimientos relacionados para la realización de Actividades Cocurriculares, con la finalidad de estandarizar criterios y procedimientos para planificar, ejecutar, evaluar y mejorar dichas Actividades en las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, cuya organización en las Carreras Profesionales, está conformada por: el Responsable de la Carrera Profesional, el Coordinador de Actividades Cocurriculares de Deporte y Recreación, Arte y Proyección Social. Dichos Coordinadores son designados por el Responsable de cada Carrera Profesional y ratificado por la Comisión Organizadora, mediante Resolución, previa aprobación de Vicepresidencia Académica.

Que, con Informe N° 082-2015-CPISI/UNAM-SEDE ILO, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, MSc. Ing. Euler Tito Chura, informa a la Vicepresidencia Académica, que el referido despacho realizó la conformación de los Coordinadores de las Actividades Cocurriculares de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, motivo por el cual solicita la aprobación del mismo con acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17.06.15, se acordó por UNANIMIDAD Aprobar la conformación de Coordinadores Cocurriculares de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, encargándosele la implementación a la citada Carrera Profesional, bajo la supervisión de Vicepresidencia Académica, de acuerdo la siguiente detalle:

- MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla - Actividades Cocurriculares de Proyección Social
- Ing. Carlos Alberto Silva Delgado - Actividades Cocurriculares de Deporte y Recreación
- Lic. Noelia Elisa Lazo Herrera - Actividades Cocurriculares de Arte

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora N° 411-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de Coordinadores de las Actividades Cocurriculares de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, conforme el siguiente detalle:

- MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla - Actividades Cocurriculares de Proyección Social
- Ing. Carlos Alberto Silva Delgado - Actividades Cocurriculares de Deporte y Recreación
- Lic. Noelia Elisa Lazo Herrera - Actividades Cocurriculares de Arte

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPRAC
VPS
DIGA
COTEN (copias)
COTEN (copias)
CPIS - In
Archivos (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO.
SECRETARIO GENERAL (e)